MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Código: GJC-F-005 Versión: 002 Fecha: 6/03/2025 Página **1** de **11**

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO	DEPENDENCIA: Secretaría de Planeación e Infraestructura		
	NOMBRE DEL RESPONSABLE: CARLOS MARIO LAVERDE MONTOYA	CARGO: secretario de Planeación e infraestructura	FECHA: AGOSTO DE 2026

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, los estudios y documentos previos de la contratación estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del estudio previo o requerimientos, según el caso, de manera que los proponentes puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la entidad propone.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Administración Municipal cuenta con una planta de cargos que, si bien es competente, no resulta suficiente para cubrir la alta demanda de acompañamiento técnico y jurídico requerido en la gestión de proyectos de infraestructura de alta complejidad. La Secretaría de Planeación e Infraestructura afronta actualmente un volumen creciente de tareas asociadas a la estructuración, contratación, seguimiento y liquidación de obras públicas, lo cual supera la capacidad operativa de la planta de personal actual, haciendo imprescindible su fortalecimiento mediante la contratación de apoyo externo especializado.

En este contexto, se requiere un profesional **Arquitecto Constructor** con perfil jurídico-técnico que brinde soporte especializado en el ciclo completo de los proyectos de inversión. Este profesional será fundamental para asegurar la correcta ejecución de las metas previstas en el Programa de Ejecución del Esquema de Ordenamiento Territorial (Acuerdo 018 de 2019) y en la Línea Estratégica 4 ("Ambiente Sostenible, Bienestar Sustentable y Orden en el Territorio") del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Juntos Hacemos Más". Su labor permitirá articular eficazmente los componentes técnicos, constructivos y de gestión en el terreno para las obras viales, sistemas de movilidad, placa huellas y equipamientos colectivos, asegurando el cumplimiento de los requisitos normativos y contractuales exigidos.

Asimismo, ante la necesidad de optimizar los tiempos en los procesos de licenciamiento y control urbanístico, se requiere el apoyo de un profesional **Arquitecto Constructor** que cuente con la idoneidad necesaria para evaluar, tramitar y resolver conceptos técnicos derivados de su experticia profesional y constructiva. Esta gestión es crucial no solo para el desarrollo urbanístico ordenado, sino también para mantener el flujo financiero necesario que sustenta los programas estratégicos de la Alcaldía.

En conclusión, la contratación de este profesional garantizará una respuesta ágil, eficiente y ajustada a la legalidad y a las buenas prácticas constructivas en la ejecución

de la infraestructura municipal, mitigando riesgos contractuales y promoviendo el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo.

Esta contratación se proyecta atendiendo a la necesidad del servicio y a la disponibilidad presupuestal existente, dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 6 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

Es de anotar que la contratación de persona natural bajo la causal de prestación de servicios profesionales se encuentra permitida por un término superior a cuatro (4) meses, conforme a lo indicado en la Circular Conjunta 100-005-2022, toda vez que, mediante auto interlocutorio del 23 de noviembre de 2023, el Consejo de Estado (Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección C) decretó como medida cautelar la suspensión provisional de los efectos jurídicos del aparte contenido en el numeral 3 de dicha Circular, relativo a la limitación temporal de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión.

Eje Temático:

PLAN DE DESARROLLO	JUNTOS HACEMOS MAS 2024 -2027
LINEA PLAN DE DESARROLLLO:	LÍNEA ESTRATÉGICA 4: AMBIENTE SOSTENIBLE, BIENESTAR SUSTENTABLE Y ORDEN EN EL TERRITORIO
COMPONENTE DEL PLAN DE DESARROLLO	COMPONENTE 6: AMBIENTE SOSTENIBLE, BIENESTAR SUSTENTABLE Y ORDEN EN EL TERRITORIO
PROGRAMA DE PLAN DE DESARROLLO	PROGRAMA N 2: MOVILIDAD SOSTENIBLE E INFRAESTRUCTURA PARA EL DISFRUTE
INDICADOR	ASISTENCIAS TÉCNICAS REALIZADAS

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

CÓDIGO UNSPSC	
80111701	Servicios de contratación de personal

2. **OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS DE ESTRUCTURACIÓN, CONTRATACIÓN, SEGUIMIENTO Y LIQUIDACIÓN DE LOS PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA ENMARCADOS EN LA EJECUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, EL SISTEMA DE MOVILIDAD, LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS Y LA OPTIMIZACIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS Y ESPACIOS PÚBLICOS PREVISTOS EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (ACUERDO 018 DE 2019) Y EN LA LÍNEA ESTRATÉGICA 4 (AMBIENTE SOSTENIBLE, BIENESTAR SUSTENTABLE Y ORDEN EN EL TERRITORIO) DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027 'JUNTOS HACEMOS MÁS'.

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

EL CONTRATISTA:

Las obligaciones adquiridas son:

1. Presentar informe sobre la prestación de los servicios, con el fin de que la entidad pueda ejercer el deber de revisión consagrado en el artículo 4 de la ley 80 de 1993 de forma mensual.
2. Apoyar a la Secretaría de Planeación e Infraestructura en la supervisión técnica, seguimiento y control de los proyectos de obra pública en ejecución, verificando el cumplimiento de especificaciones técnicas, cronogramas y normas constructivas.
3. Brindar apoyo técnico especializado en la etapa de terminación y liquidación de los proyectos de obra pública, realizando la verificación de cantidades finales, revisión de ajustes de obra y soporte en la elaboración de actas de liquidación técnica.
4. Prestar apoyo técnico en los procesos de licenciamiento, control urbanístico y ordenamiento territorial, mediante la revisión, evaluación y emisión de conceptos técnicos sobre las solicitudes presentadas ante la Secretaría.
5. Apoyar la formulación de proyectos de infraestructura (vial, equipamientos, espacio público, entre otros), incluyendo la revisión técnica de estudios previos, presupuestos y planos.
6. Apoyar a la Secretaría de Planeación en la revisión técnica de los documentos, diseños y expedientes que requiera la dependencia para el desarrollo de sus funciones.
7. Realizar actas de observaciones técnicas a los expedientes urbanísticos y de proyectos de obra que permitan el cumplimiento normativo y el avance de la tramitología pertinente para cada trámite.
8. Asesorar, resolver consultas y emitir conceptos técnicos y profesionales en el área de construcción y urbanismo cuando la Administración así lo requiera.
9. Apoyar a la supervisión en asuntos de contratación y en el desarrollo de las demás actividades relacionadas con la ejecución, terminación y liquidación de contratos de obra pública, requeridas por el secretario de despacho o el supervisor.
10. Dar cumplimiento al objeto del contrato con la mejor calidad posible y responder técnica y profesionalmente por el mismo.
11. Realizar los pagos de la Seguridad social de acuerdo con la normatividad vigente.

EL CONTRATANTE

1. Pagar al **CONTRATISTA** el valor pactado previo el cumplimiento de los requisitos que se señalen.
2. Suministrar los documentos y la información requerida para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
3. Ejercer la supervisión del presente contrato, a partir de la designación del supervisor necesario e idóneo con el fin de velar en causa de que el objeto del contrato se conciba, se construya, opere, se administre y se conserve de acuerdo con sanas prácticas profesionales.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

El Municipio de San Jerónimo, Antioquia, en virtud de los Principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidas en la Ley 80 de 1993, los postulados que rigen la función administrativa y lo conferido por la Ley 1150 de 2007 y el y el articulo **2.2.1.2.1.4.9 del** Decreto 1082 de 2015 **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION**, que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La presente contratación se realiza bajo la modalidad de Contratación Directa; por la naturaleza del contrato, mediante la causal de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Para la escogencia del contratista se tendrá en cuenta la capacidad, experiencia o idoneidad soportada en los siguientes documentos: Certificados de idoneidad, Certificado de experiencia laboral.

En la presente contratación se requiere cumplir con los siguientes requisitos:

Formación académica: título profesional, Arquitecto, Ingeniero o Arquitecto constructor.

Experiencia exigida: dos (2) años de experiencia en el ejercicio de la profesión

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, JUSTIFICACION Y FORMA DE PAGO:

El valor del presente contrato se estima en la suma de VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/L. ($24.255.000).

Los correspondientes pagos se efectuarán con cargo al CDP No. 489 de fecha 6 de agosto de 2026.

PLAZO: Cuatro (4) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, sin superar la vigencia 2026.

FORMA DE PAGO: El pago se realizará mediante cuatro (4) pagos mensuales iguales por la suma de SEIS MILLONES SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($6.063.750) M/L, cada uno, o fracción de mes, según corresponda, con corte a 30 de cada mes, previa presentación de informes periódicos en los términos previstos, el informe a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y la acreditación de los pagos de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y ARL, de conformidad con la normatividad vigente.

El pago se realizará dentro de los diez (10) días siguientes a su presentación y disponibilidad de cupo PAC, de conformidad con el artículo 73 del Decreto Ley 111 de 1996.

7. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES:

Que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector elaborada por Colombia Compra Eficiente, el Municipio de San Jerónimo pone a disposición el análisis del sector económico con el cual determinó las reglas de participación en los estudios previos.

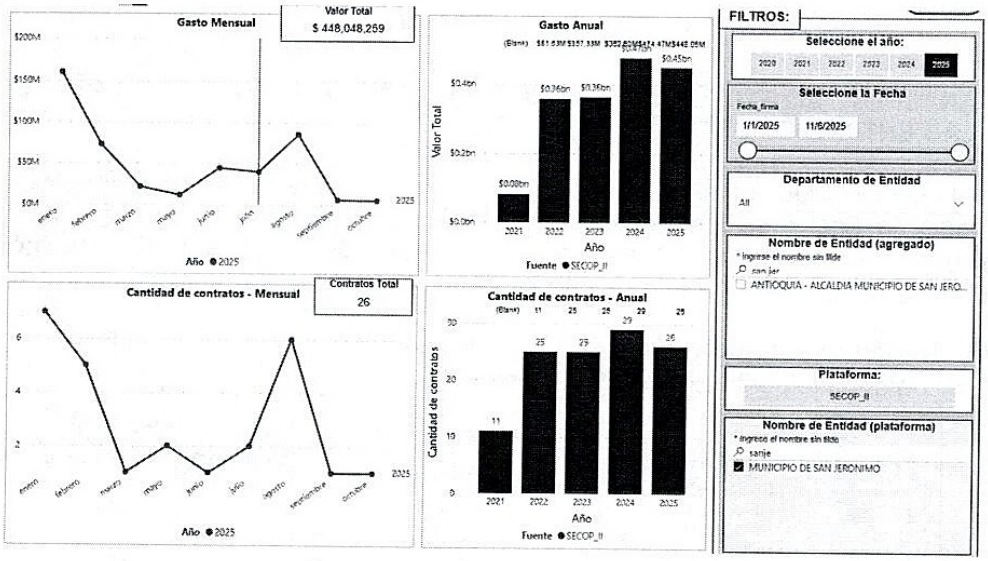
El Análisis del Sector Económico y de los Oferentes por parte de las entidades Estatales estará conformado por la siguiente Información:

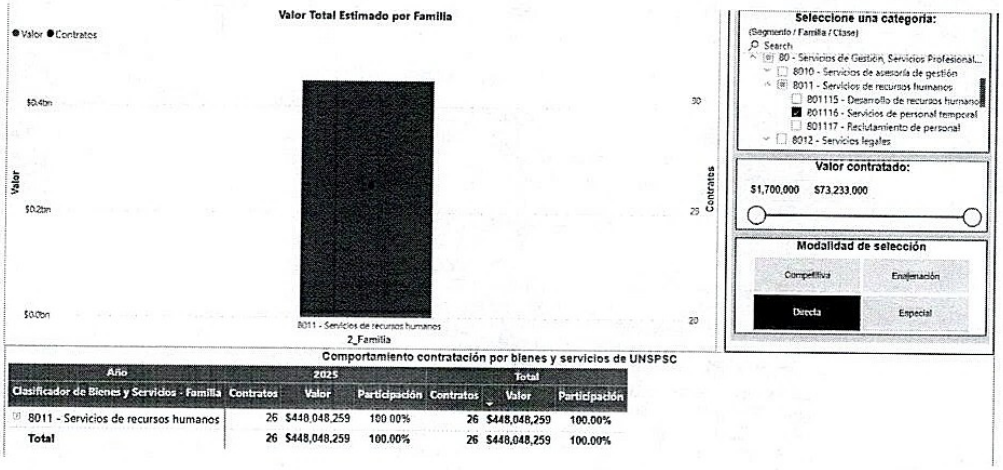
ENTIDAD	CÓDIGO CONTRATO	OBJETO CONTRATO	VALOR INIC.CONTRATO	MODALIDAD CONTRATACIÓN	CLASE CONTRATO
Admon San Jerónimo	239-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA EN GENERAL EN LA ALCALDÍA DE SAN JERÓNIMO	$20.982.500	Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo
Admon San Jerónimo	051-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA EN GENERAL EN LA ALCALDÍA DE SAN JERÓNIMO	$34.650.000	Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo
Admon San Jerónimo	265-2024	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL APOYO A LA GESTIÓN EN LOS PROCESOS DE LICENCIAMIENTO Y CONTROL URBANÍSTICO DEL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO	$5.000.000	Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo
Admon San Jerónimo	261-2024	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO PARA APOYAR EL DIAGNOSTICO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO ENMARCADOS EN LOS PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE VÍAS.	$4.306.700	Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo
Admon San Jerónimo	198-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ASESORÍA, APOYO TÉCNICO EN LA REVISIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYETOS QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO ANTIOQUIA ENMARCADOS EN LOS PROGRAMAS VIVIENDA,	$20.000.000	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo

		AGUA POTABLE Y SANEMIENTO BASICO EN LA ZONA URBANA Y RURAL.			
Admon San Jerónimo	111-2021	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO PARA REALIZAR EL DIAGNOSTICO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYETOS QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO ANTIOQUIA ENMARCADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO, AMPLIACION, CONSTRUCCION Y ADECUACION DE VIAS	$15.000.000	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo

ANÁLISIS DE DEMANDA

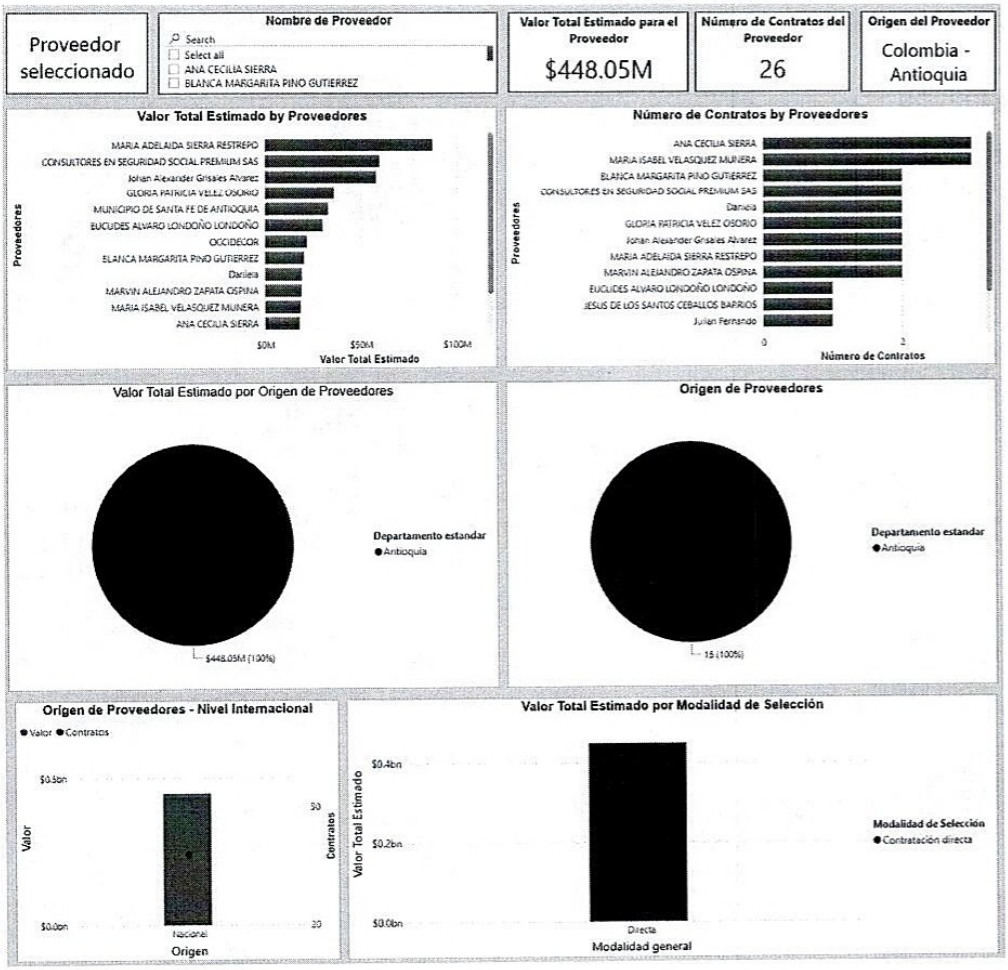
Desde el Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE y los datos actuales de compra pública relacionados con el clasificador de bienes y servicios, se han celebrado contratos relacionados con el presente objeto por la Administración municipal de San Jerónimo para su correcto funcionamiento en las anteriores vigencias, se detalla la vigencia 2025:





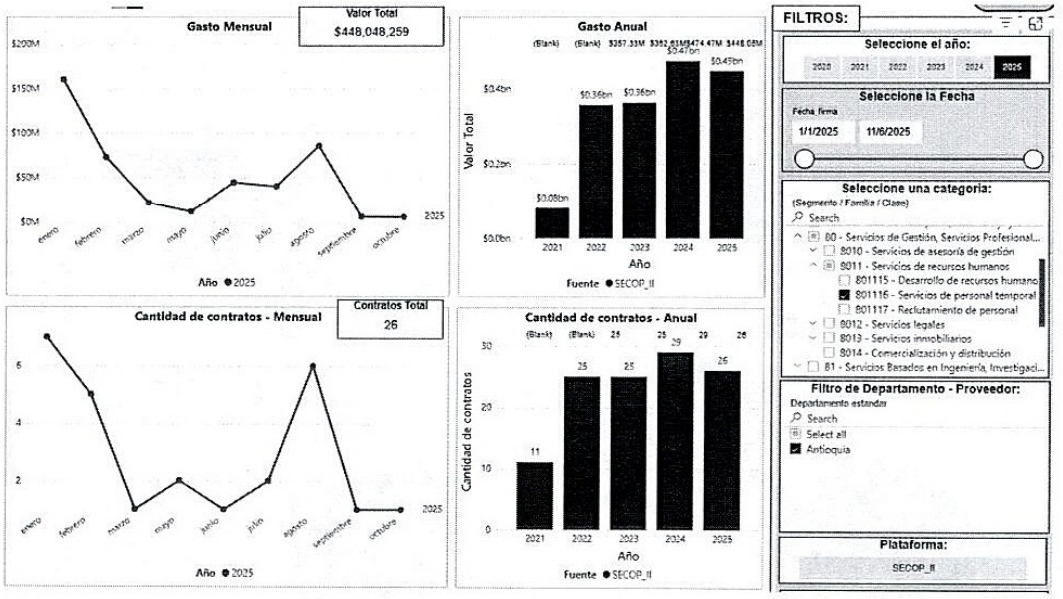
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

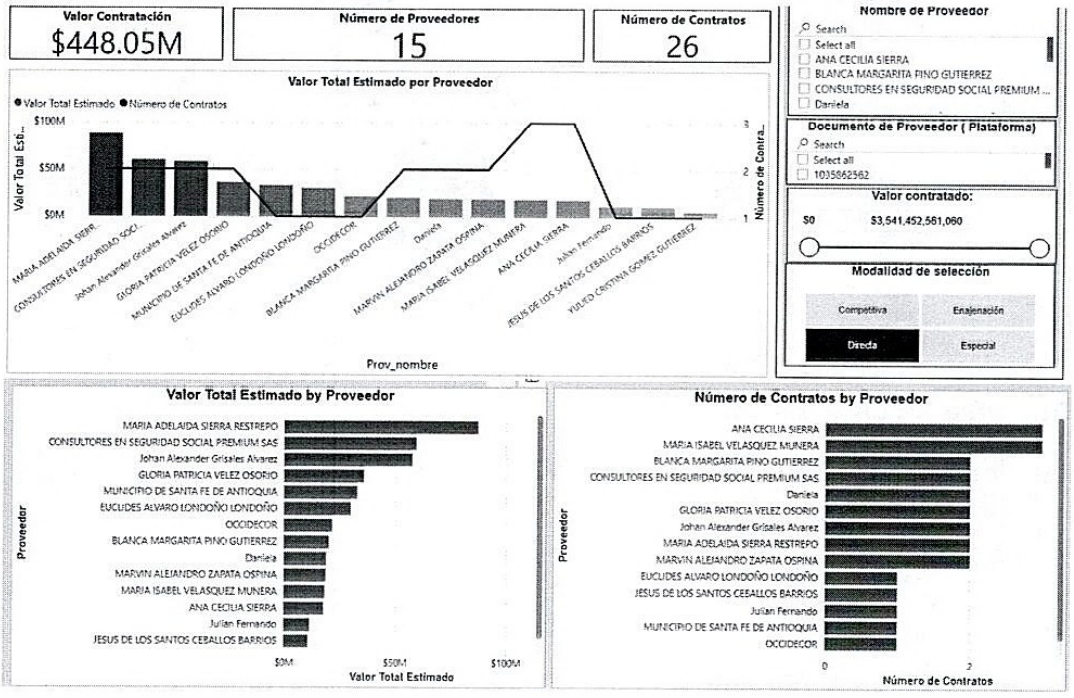
Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	26	$448,048,259	100.00%	26	$448,048,259	100.00%
Total	26	$448,048,259	100.00%	26	$448,048,259	100.00%



ANÁLISIS DE LA OFERTA:

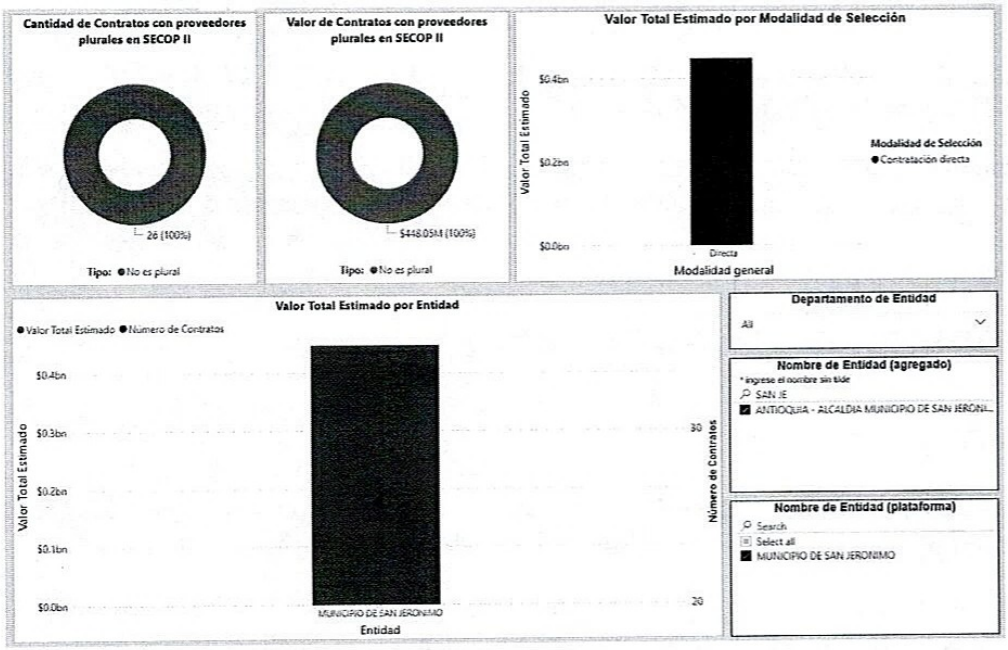
Se consulta el análisis de la oferta vigencia 2025:

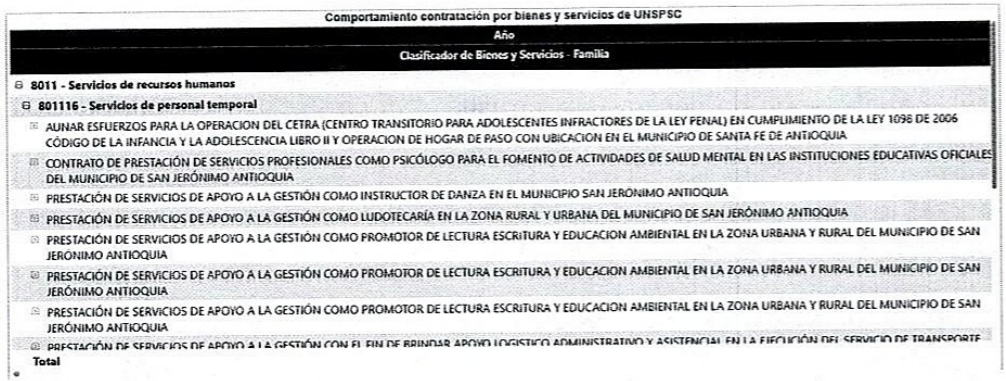

Gasto Mensual
Valor Total
$448,048,259
$200M
$150M
$100M
$50M
$0M
enero
febrero
marzo
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
2025
Año ● 2025
Gasto Anual
(Blank) (Blank) $257.33M $362.61M $414.47M $448.05M
$0.45bn
$0.36bn
$0.36bn
$0.08bn
$0.4bn
$0.2bn
$0.0bn
Valor Total
2021
2022
2023
2024
2025
Año
Fuente ● SECOP_II
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
26
6
4
2
Año ● 2025
Cantidad de contratos - Anual
(Blank) (Blank) 25 25 29 26
30
20
10
0
Cantidad de contratos
11
25
25
29
26
Fuente ● SECOP_II
FILTROS:
Seleccione el año:
2020 2021 2022 2023 2024 2025
Seleccione la Fecha
Fecha firma
1/1/2025
11/6/2025
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Search
80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesional...
8010 - Servicios de asesoría de gestión
8011 - Servicios de recursos humanos
801115 - Desarrollo de recursos humano...
801116 - Servicios de personal temporal
801117 - Reclutamiento de personal
8012 - Servicios legales
8013 - Servicios inmobiliarios
8014 - Comercialización y distribución
81 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigaci...
Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estandar
Search
Select all
Antioquia
Plataforma:
SECOP_II


Valor Contratación
$448.05M
Número de Proveedores
15
Número de Contratos
26
Valor Total Estimado por Proveedor
● Valor Total Estimado ● Número de Contratos
$100M
$50M
$0M
Valor Total Esti...
Número de Contra...
3
2
1
MARIA ADELAIDA SIERR...
CONSULTORES EN SEGURIDAD SOCI...
Johan Alexander Grisales Alvarez
GLORIA PATRICIA VELEZ OSORIO
MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA
EUCLIDES ALVARO LONDOÑO LONDOÑO
OCCIDECOR
BLANCA MARGARITA PINO GUTIERREZ
Daniela
MARVIN ALEJANDRO ZAPATA OSPINA
MARIA ISABEL VELASQUEZ MUNERA
ANA CECILIA SIERRA
Julian Fernando
JESUS DE LOS SANTOS CEBALLOS BARRIOS
YULIETH CRISTINA GOMEZ GUTIERREZ
Prov_nombre
Nombre de Proveedor
Search
Select all
ANA CECILIA SIERRA
BLANCA MARGARITA PINO GUTIERREZ
CONSULTORES EN SEGURIDAD SOCIAL PREMIUM ...
Daniela
Documento de Proveedor (Plataforma)
Search
Select all
1035862562
Valor contratado:
$0
$3,541,452,561,060
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial

Valor Total Estimado by Proveedor
MARIA ADELAIDA SIERRA RESTREPO
CONSULTORES EN SEGURIDAD SOCIAL PREMIUM SAS
Johan Alexander Grisales Alvarez
GLORIA PATRICIA VELEZ OSORIO
MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA
EUCLIDES ALVARO LONDOÑO LONDOÑO
OCCIDECOR
BLANCA MARGARITA PINO GUTIERREZ
Daniela
MARVIN ALEJANDRO ZAPATA OSPINA
MARIA ISABEL VELASQUEZ MUNERA
ANA CECILIA SIERRA
Julian Fernando
JESUS DE LOS SANTOS CEBALLOS BARRIOS
Proveedor
$0M
$50M
$100M
Valor Total Estimado

Número de Contratos by Proveedor
ANA CECILIA SIERRA
MARIA ISABEL VELASQUEZ MUNERA
BLANCA MARGARITA PINO GUTIERREZ
CONSULTORES EN SEGURIDAD SOCIAL PREMIUM SAS
Daniela
GLORIA PATRICIA VELEZ OSORIO
Johan Alexander Grisales Alvarez
MARIA ADELAIDA SIERRA RESTREPO
MARVIN ALEJANDRO ZAPATA OSPINA
EUCLIDES ALVARO LONDOÑO LONDOÑO
JESUS DE LOS SANTOS CEBALLOS BARRIOS
Julian Fernando
MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA
OCCIDECOR
Proveedor
0
2
Número de Contratos





8. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO: MATRIZ DE RIESGO

RIESGOS	TIPIFICACION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA	ESTIMACION	ASIGNACION	FORMA DE MITIGAR
Operacional	Incumplimiento de las Obligaciones Laborales	No se satisface con la necesidad del Municipio	Mediana	Contratista	Revisión de los informes mensuales y Observaciones
Económico	Pérdida de la información, no generación de estadísticas de gestión.	Retraso y más inversión	Media	Contratante	Copia de Seguridad
Natural	Accidente de trabajo y enfermedades	Retraso en la ejecución del contrato	Baja	Contratista	Enviar la información medio Magnético o físico
Operacional	Uso indebido de la información	Perjudica la ejecución del contrato en su desarrollo	Media Baja	Contratista	Firma de Compromiso de privacidad

9. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión que obedece a una contratación directa en virtud del artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 y artículo 7 la Ley 1150 de 2007, para la presente vigencia fiscal, se exonera de la constitución de garantía.

10. ACUERDO Y TRATADOS INTERNACIONAL:

Verificada en la página web de Colombia Compra Eficiente, no se encuentra ubicado en ningún Tratado Internacional.

11. DEMÁS ASPECTOS DERIVADOS DE LA COMPLEJIDAD DEL OBJETO CONTRACTUAL QUE SOPORTEN LOS REQUERIMIENTOS:

Este contrato se celebra para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, demarcado con Código Ficha

BPIN: 202500000007892

La presente contratación no genera relación laboral ni prestaciones sociales y será desarrollado en el tiempo estrictamente necesario.

El Contratista, está obligado a cumplir con los pagos al sistema de seguridad social y demás impuestos derivados del contrato a realizarse.

12. DOCUMENTOS PREVIOS REQUERIDOS:

OFERTA: Suscrita por el Contratista

DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA: Hoja de Vida del SIGEP, Certificados Académicos y Laborales, relacionados con el objeto del contrato, Fotocopia de la Cedula, Fotocopia de la Tarjeta Militar, si es hombre, certificados de antecedentes Disciplinarios, antecedentes de responsables fiscales, antecedentes judiciales, antecedentes en el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC - POLICÍA, Certificado de Afiliación de Seguridad Social, RUT, y examen médico pre ocupacional, declaración de bienes y rentas y conflicto de intereses, Consulta PACO, tarjeta profesional, COPNIA, CERTIFICADO REDAM.

13. PUBLICACIÓN

MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO	**FORMATO** **ESTUDIO PREVIO**	Código: GJC-F-005 Versión: 002 Fecha: 6/03/2025 Página **11** de **11**

Con el fin de aplicar los principios de selección objetiva del Contratista, transparencia y publicidad, el presente estudio de conveniencia y oportunidad será publicado en el SECOP, conforme lo establece el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

CARLOS MARIO LAVERDE MONTOYA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA